

EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A.

N.I.F.: A-28/476208

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO.

### EXPEDIENTE TSA0078378.

#### 1) Justificación de la necesidad de la contratación.

Para la ejecución de la actuación encargada a TRAGSA por la Administración:

“RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS EN LA FINCA DE RIBAVELLOSA (LA RIOJA), ACTUACIÓN Nº 5323171), ENMARCADA EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA -NEXTGENERATION EU.

y con el objeto de cumplir con lo establecido en el proyecto, se procede a la licitación del suministro de postes de madera de pino, sin tornear, tratada en autoclave, necesidad que se pretende cubrir mediante la contratación pertinente y que satisface las exigencias de la obra.

Código CPV: 34928210-3 Postes de madera.

#### 2) Justificación de la decisión de no dividir en lotes el objeto del contrato.

La presente licitación no se divide en lotes porque los productos a suministrar son homogéneos, por su naturaleza y tipificación, su división dificultaría la correcta coordinación de las actividades necesarias para su distribución, puesta en producción, posterior explotación y seguimiento de incidencias en soporte.

#### 3) Justificación de la elección de las condiciones especiales de ejecución.

Se establece como condición especial en relación con la ejecución del contrato:

- remitir de forma electrónica de toda la documentación relacionada con el contrato, (de manera excepcional, los albaranes que justifican la entrega del suministro pueden ser en formato papel) y, con el fin de reducir el consumo de papel durante la vigencia del mismo.
- garantizar la minimización de la emisión de gases a la atmosfera y ruidos de los vehículos usados para el suministro de los elementos de madera por situarse la obra en una ubicación incluida dentro de la red ecológica europea Red Natura 2000.

#### 4) La justificación del cálculo del presupuesto de licitación y del valor estimado del contrato.

- El **presupuesto base de licitación** asciende a la cantidad de 22.370,92 € (IVA INCLUIDO).

**EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A.**
**N.I.F.: A-28/476208**

Las unidades son las existentes en el presupuesto del proyecto de la obra encargada a TRAGSA, incrementadas en un 1 % para prever posibles roturas durante la instalación en obra del material suministrado.

Los precios unitarios corresponden a las Tarifas Tragsa 2024, incrementados con el IPC anual de abril de 2024 (3,30%).

Nª Ud	Ud	Descripción	P. unitario	Importe Total
1.515	Ud.	Poste sin tornear de madera de pino tratada en autoclave, clase de uso 4, ø mínimo 6 cm, longitud 2,50 m.	5,56	8.423,40
2.272	Ud.	Poste sin tornear de madera de pino tratada en autoclave, clase de uso 4, ø mínimo 6 cm, longitud 2,00 m.	4,43	10.064,96
TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (Sin IVA)				18.488,36
IVA 21%				3.882,56
TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (Con IVA)				22.370,92

**Desglose de los importes tenidos en cuenta por el tipo de coste del proveedor:**

COSTES DIRECTOS del proveedor	14.124,03
COSTES INDIRECTOS del proveedor	1.412,40
TOTAL COSTES ACTIVIDAD	15.536,43
COSTES GENERALES (13%)	2.019,74
BENEFICIO INDUSTRIAL (6% )	932,19

- El **valor estimado del contrato** asciende a la cantidad de 18.488,36 € (IVA NO INCLUIDO).

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	18.488,36 €
IMPORTE PRÓRROGAS	0
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA no incluido)	18.488,36 €

Para el cálculo del valor estimado del contrato se ha tenido en cuenta el presupuesto base de licitación, el importe de las posibles modificaciones previstas y el importe de las eventuales prórrogas del contrato.

**5) Justificación de la elección de los criterios de solvencia.**

**EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A.**

**N.I.F.: A-28/476208**

Los requisitos de Solvencia no son de aplicación como corresponde a un procedimiento de tramitación ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

**6) Justificación de la elección de los criterios de adjudicación elegidos.**

La adjudicación se realizará atendiendo a los siguientes criterios de adjudicación para seleccionar la oferta cuya relación calidad-precio resulte más conveniente.

**Precio**

Puntuación máxima: **100 puntos.**

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[ \frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo **P<sub>x</sub>** la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, **P<sub>max</sub>** la puntuación máxima, **O<sub>x</sub>** el importe de la oferta del licitador, y **O<sub>mb</sub>** el importe de la oferta más económica.

**7) Justificación de la elección del procedimiento de licitación.**

El contrato es del tipo SUMINISTRO y, de acuerdo con el valor estimado del contrato, corresponde el procedimiento de tramitación ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

**Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.**

**8) Justificación de la garantía provisional.**

Aunque el procedimiento mediante el cual se tramita la licitación es ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, no se aplicará garantía provisional.

**9) La justificación de la tramitación de urgencia.**

La contratación no se tramita de urgencia por lo que no es de aplicación.

**10) Justificación de la ausencia de medios en los contratos de servicios.**

El tipo de contrato es de SUMINISTRO por lo que no es de aplicación.

